

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-8/14

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14332-RG
Mecanismo Piloto para Bonos de Impacto Social

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$2.281.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones, para el componente de cooperación técnica de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1286. Los recursos serán otorgados con carácter no reembolsable.
2. Aprobar que se mantengan disponibles, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$3.000.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones, para el componente 2 del documento citado en el párrafo anterior y destinados al soporte técnico y a sub proyectos de inversión o préstamo. Los sub proyectos estarán, en cada caso, sujetos a la aprobación del Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución del componente de cooperación técnica contenido el documento citado en el párrafo 1 de esta resolución en relación con el proyecto piloto sobre bonos de impacto social.

(Aprobada el 12 de mayo de 2014)